

# Boletín



# Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**Diputacion provincial.**

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.  
PERIODO DE AMPLIACION DEL AÑO ECONOMICO DE 1881 Á 1882.—MES DE JULIO DE 1882.  
DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales para los efectos del art. 78 de la ley Provincial.

Articulos.	SECCION PRIMERA.		
	Articulos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
<b>Gastos obligatorios.</b>			
<b>CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.</b>			
1.º	Indemnizacion para los Vocales de la Comision permanente, segun el art. 59 de la ley provincial.....	2.084	
2.º	Personal de la Diputacion provincial.....	10.700	
3.º	Material de la Secretaria, Contaduria, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputacion.....	"	
4.º	Sueldos del Archivero y del personal de la dependencia.....	656	
5.º	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia.....	1.700	17.557
6.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	350	
7.º	Material de estas Comisiones.....	500	
8.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	1.700	
9.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	167	
10.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.....	"	
<b>CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.</b>			
1.º	Gastos de quintas.....	8.000	
2.º	Idem de bagajes.....	9.000	
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	2.000	30.770
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales y de Senadores.....	965	
5.º	Idem de calamidades publicas.....	10.802	
<b>CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.</b>			
1.º	Personal de las obras de reparacion de los caminos, bárcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	1.500	
2.º	Material para estas obras.....	3.500	
3.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, bárcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	5.000	
4.º	Material para estas mismas obras.....	6.575	43.075
5.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	"	
6.º	Idem de construccion de una cárcel modelo.....	25.000	
7.º	Idem de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	1.200	

Articulos.	SECCION SEGUNDA.		
	Articulos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
<b>CAPÍTULO IV.—CARGAS.</b>			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	"	
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	2.500	
3.º	Intereses y amortizacion de los empréstitos aprobados.....	"	2.500
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	"	
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	"	
<b>CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.</b>			
1.º	Junta provincial del ramo.....	9.000	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	"	
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.....	"	9.500
4.º	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.....	"	
5.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	500	
6.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....	"	
7.º	Biblioteca provincial.....	"	
8.º	Museo provincial.....	"	
<b>CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.</b>			
1.º	Atenciones de carácter general.....	60.000	
2.º	Idem de los Hospitales.....	120.000	
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia y Colegio de Huérfanos y Desamparados.....	100.000	340.000
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expositos y de Maternidad.....	60.000	
<b>CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.</b>			
1.º	Gastos de cárceles.....	"	
2.º	Idem de Establecimientos penales.....	"	
<b>CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.</b>			
Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	10.000	10.000
<b>SECCION SEGUNDA.</b>			
<b>Gastos voluntarios.</b>			
<b>CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.</b>			
Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia e Instruccion pública.....	100.000	100.000
<b>CAPÍTULO II.—CARRETERAS.</b>			
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	50.000	50.000
<b>CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.</b>			
Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	235	235
<b>CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.</b>			
Único.	Cantidades destinadas á objetos de interes provincial.....	20.000	20.000
			<b>170.235</b>

Artículos.	SECCION TERCERA.		TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.
	Gastos adicionales.			
CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881, procedentes del presupuesto anterior.....	25 000	50.000	50 000
2.º	Idem id. en la misma fecha, procedentes de presupuestos anteriores.....	25.000		
TOTAL GENERAL.....				673.967

En Madrid á 1.º de Junio de 1882.—V.º B.º—El Presidente, Romera.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesion de 9 de Junio de 1882.—La Diputacion, conforme.—El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

### Comision provincial.

Sesion de 10 de Abril de 1882.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de incidencias del presente reemplazo y revision de los anteriores, se obtiene el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1882.</i>	
<b>Casarrubuelos.</b>	
2 Manuel Hoyos y Torrejon.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
4 Martin Tártalo Palomeque.....	Pasa de recluta disponible, útil condicional, á activo en la misma situacion.
<b>Carabanchel Bajo.</b>	
2 Estéban Villalva Gutierrez.....	Soldado definitivo.
9 Paulino Pedro Rodriguez Real....	Idem id.
<b>Getafe.</b>	
16 Francisco Sanz Benavente.....	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; exceptuado, y pasa de recluta disponible á igual situacion sólo para caso de guerra.
<b>Griñon.</b>	
1 Florencio Ajenjo Castellano.....	Soldado definitivo.
<b>Moraleja de Enmedio.</b>	
3 Roman Ollero Godino.....	Soldado definitivo.
<b>Carabanchel Alto.</b>	
2 José Valenzuela Aragonés.....	Pendiente de filiacion.
<b>Leganés.</b>	
2 Mariano Montero Leal.....	Soldado definitivo.
15 Telesforo Martin Monzon.....	Idem id.
<b>Serranillos.</b>	
1 Francisco Isaal y Fernandez Prado.	Soldado definitivo.
2 Eustaquio Martin Ballesteros.....	Idem id.
3 Blas Gonzalez Garcia.....	Idem id.
<b>Móstoles.</b>	
6 Juan Torrejon Lopez.....	Soldado definitivo.
<b>Buenavista.</b>	
131 Ruperto Perez Latorre.....	Pasa á activo. Util condicional.
207 Ignacio Eugenio José de Arija y Saez.....	Ingresa como recluta disponible.
168 Luis Oliva Diaz.....	Pasa de activo á recluta disponible.
<b>Palacio.</b>	
137 Julian Hernandez Tomás.....	Ingresa en caja para activo.
171 Mariano Melero Velazquez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
<b>Hospital.</b>	
31 Antonio Garcia Salmon.....	Redime. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
76 Antonio Suarez Monteleon.....	Ingresa en caja para activo.
180 José Martinez Ramos.....	Redime. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
327 Cipriano Guerra Arranz.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
<b>Robledo de Chavela.</b>	
Juan Garcia Vazquez.....	Cubre plaza como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Congreso.</b>	
46 Isidro Ortiz Ramirez.....	Redime. Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
<b>Latina.</b>	
4 Prudencio Vidal Gomez y Gomez.	Redime. Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
<i>Reemplazo de 1881</i>	
<b>Villaverde.</b>	
3 Miguel Garcia Martin.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
5 Francisco Antonio Boró.....	Inútil. Idem id.
<b>Ciempozuelos.</b>	
2 Andrés Blanco Pascual.....	Inútil. Continúa en la reserva.
3 Tomás del Oro y Moral.....	Exceptuado. Idem id.
5 Benigno Tomás Panadero.....	Idem id. id.
6 Hermenegildo Muñoz Durán.....	Idem id. id.
8 Dionisio Hernandez Vazquez.....	Idem id. id.
9 Ubaldo Rodriguez Rodriguez.....	Idem id. id.
19 Domingo Alcaide Esquinas.....	Idem id. id.
20 Luis Martin Manzanero.....	Idem id. id.
22 Lázaro Martinez Aguado.....	Idem id. id.
<b>Fuenlabrada.</b>	
9 Bernabé Aguado Martin.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
<b>Carabanchel Alto.</b>	
3 Francisco Dávila Diaz.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
5 Juan Sofio Lopez.....	Talla, 1'510 milímetros. Idem id.
6 Luis de la Oliva Navarro.....	Exceptuado. Idem id.
9 Trifon Lorenzo Montero Gutierrez.	Idem id. id.
10 Gabino Lopez Benito.....	Inútil. Idem id.
11 Antonio Martin Saez.....	Idem id. id.
<b>Carabanchel Bajo.</b>	
3 Cristóbal Lopez Diaz.....	Prófugo.
5 Manuel Lúcas Garcia.....	Inútil. Continúa en la reserva.
6 Pedro Lizcano Escudero.....	Talla, 1'520. Idem id.
9 Vicente Silvent y Silvent.....	Inútil. Continúa en id.
10 Leon Salazar de la Fuente.....	Pasa de reserva á activo.
11 Hipólito Ruiz Caverro.....	Pasa de activo á recluta disponible.
14 Jesus Martin Huete.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
<b>Getafe.</b>	
5 Gregorio Peché Magan.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
10 Luis Muñoz Butragueño.....	Idem id. id.
14 Manuel Benavente Laguna.....	Idem id. id.
15 Isidro Cervera Benavente.....	Pasa de activo á reserva.
16 Francisco Catalino Butragueño....	Pasa de recluta disponible á activo con recurso pendiente.
20 Julian Benavente Caballero.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
27 Antero Galeote Cubas.....	Pendiente de expediente y reclamase certificado de existencia en filas del hermano Aniceto
28 Tomás Cifuentes Ollego.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
33 Ventura Abad Martinez.....	Inútil. Idem id.
<b>Pinto.</b>	
4 Alejandro Gomez Granados.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
7 Felipe Rojas Torrejon.....	Idem id. id.
11 José Diaz Vaquerizo.....	Idem id. id.
13 Modesto Melones Torres.....	Idem id. id.
<b>San Martin de la Vega.</b>	
11 Fernando Benavente y Gonzalez..	Exceptuado. Continúa en la reserva.
<b>Parla.</b>	
4 Juan Manuel Rey Rodriguez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
9 Saturio Sanchez Sacristan.....	Inútil. Idem id.
10 Anastasio Asenjo Villarino.....	Pasa de la reserva á recluta disponible.
<b>Valdemoro.</b>	
6 Roman Mora Humanes.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
7 Vicente Rosell Lopez.....	Inútil. Idem id.
16 Victor Piquenque Pinto.....	Idem id. id.
18 José Humanes Zurdo.....	Pendiente como procesado.
<b>Terrejon de Velasco.</b>	
1 Saturnino Castejon Quiroga.....	Inútil. Continúa en la reserva.
2 Ricardo Quiroga Hernandez.....	Exceptuado. Idem id.
6 Higinio Berruoco Fernandez.....	Idem id. id.
9 Saturnino Muñoz Espinosa.....	Idem id. id.
<b>Leganés.</b>	
1 Francisco Lopez Manso.....	Inútil. Continúa en la reserva.
4 Benigno Ancote Martin.....	Ingresa en caja para activo útil condicional.
9 Crisanto Perez Marin.....	Talla, 1'530 milímetros. Continúa en la reserva.
10 Salvador Garcia Sanchez.....	Idem, 1'500 milímetros. Idem id.
12 Mariano Hernandez Solana.....	Pasa de activo á recluta disponible.
15 Eugenio Fernandez Martin.....	Inútil. Continúa en la reserva.
16 Francisco Mayoral Martin.....	Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
17 Manuel Callejo Toribio.....	Pendiente como procesado.
22 Antonio Romero Serrano.....	Talla, 1'530 milímetros. Continúa en la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Humanes.

4 Alejandro Agudo Alvarez..... Exceptuado. Continúa en la reserva.

Cubas.

1 Antonio Mendía Martin..... Talla, 1'510 milímetros. Continúa en la reserva.

Serranillos.

1 Valentin Fernandez Martin..... Inútil. Continúa en la reserva.  
5 Zacarias Manrique Ollas..... Exceptuado. Idem id.

Reemplazo de 1880.

Alcorcon.

1 Adriano de la Calle Prados..... Prófugo.  
4 Aquilino Gomez Bullido..... Idem.

Pinto.

8 Faustino Jordan Rico..... Exceptuado. Continúa en la reserva.  
9 Natalio Pascual Ramon..... Idem id. id.  
10 Estanislao Carrero Lebron..... Pendiente.  
14 Manuel Lorenzo Cubos..... Exceptuado. Continúa en la reserva.  
15 Raimundo Valriberas y Sainz..... Idem id. id.  
16 Benigno Maestro Perez..... Idem id. id.

San Martin de la Vega.

3 Blas Andrés Delgado y Bravo.... Pendiente por enfermo.

Parla.

1 Miguel del Pozo Villarino..... Exceptuado. Continúa en la reserva.  
3 Ildefonso Ocaña Fernandez..... Idem id. id.  
6 Vicente Anastasio Alonso Hurtado. Idem id. id.

Valdemoro.

1 Victor Garcia Perez..... Exceptuado. Continúa en la reserva.  
7 Tomás Dávila Olmo..... Pendiente por enfermo.  
10 Inocente Medrano Granados..... Exceptuado. Continúa en la reserva.  
11 Andrés Caneco Medrano..... Idem id. id.  
17 Rafael Carvajal Muñoz..... Inútil. Idem id.

Torrejon de Velasco.

2 Francisco Dorado del Cerro..... Inútil. Continúa en la reserva.  
7 Pedro Gomez Prados..... Talla, 1'520. Idem id.  
11 Antero Gamboa Valdemoro..... Exceptuado. Idem id.  
13 Pedro Félix Quiroga Rojas..... Pasa de reserva á recluta disponible.

Carabanchel Bajo.

2 José Seguí Avilés..... Exceptuado. Continúa en la reserva.  
4 Agustin Pio Dionisio Tierrez y Re-  
ca..... Idem id. id.  
6 Cándido Julian Vargas Gomez.... Idem id. id.  
7 Sabino Hernandez Perez..... Idem id. id.  
8 Manuel Conejo Martin..... Idem id. id.  
10 Gumersindo Hoyos Soto..... Idem id. id.  
12 Mariano Pedro Muñoz Garcia..... Idem id. id.  
17 Antonio Jesus Osorio Cenamor.... Idem id. id.

Getafe.

1 Victor Inocencio Delgado Mateo.. Exceptuado. Continúa en la reserva.  
5 Benito Muñoz Muñoz..... Inútil. Idem id.  
9 Miguel Muñoz..... Exceptuado. Idem id.  
10 Juan de Dios Martin Pascual..... Idem id. id.  
15 Isidro Gomez Ortega..... Idem id. id.  
17 Leoncio Rojas Paton..... Idem id. id.  
21 José María Sanchez Torres..... Inútil. Continúa en la reserva.  
27 Hilarion Hermenegildo Mejia Her-  
rero..... Exceptuado. Idem id.

Villaverde.

1 Matías Félix Torrejon Nieto..... Talla, 1'515. Continúa en la reserva.  
3 Ceferino Monzon Laborda..... Pasa de reserva á activo.  
5 Antonio Maseda Zapatero..... Talla, 1'520. Continúa en la reserva.  
7 Sabas Cándido Rojas Perales..... Inútil. Idem id.  
9 Ildefonso Rodriguez Delgado..... Pasa de activo á recluta disponible.  
10 Pedro Angel Garcia Gonzalez..... Exceptuado. Continúa en la reserva.

Ciempozuelos.

9 Modesto Manuel Rodriguez Martin. Inútil. Continúa en la reserva  
12 Domingo Martin Martin Adan.... Exceptuado. Idem id.

Fuenlabrada.

4 Marcelino Hurtado Martin..... Exceptuado. Continúa en la reserva.

Griñon.

1 Pedro Vivar Gonzalez..... Inútil. Continúa en la reserva.

Carabanchel Alto.

6 Victor Francisco Sanchez Balleste-  
ros..... Exceptuado. Continúa en la reserva.  
7 Agapito Felipe Olivar Claudio.... Idem id. id.  
8 Mariano Roman Urosas Sacristan.. Idem id. id.

Leganés.

3 Martin Gallego Sanchez..... Pendiente de curacion.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

8 Bonifacio Montero Chicote..... Exceptuado. Continúa en la reserva.  
14 Félix Quero Callejo..... Idem id. id.  
17 Pablo Callejo de la Cruz..... Idem id. id.  
18 José Ugena Silvestre..... Idem id. id.  
20 Eladio Ordoñez Callejo..... Idem id. id.  
21 Sebastian Dosprados Formoso.... Idem id. id.  
23 Cesáreo Garcia Montero..... Idem id. id.  
24 Pablo Garcia Rivas..... Idem id. id.

Humanes.

1 Valeriano Caballero Godino..... Exceptuado. Continúa en la reserva.

Serranillos.

3 Raimundo Gonzalez Segovia. .... Exceptuado. Continúa en la reserva.  
4 Martin Lopez Garcia..... Pendiente por enfermo.

Móstoles.

8 Escolástico Penit Rodriguez..... Pasa de reserva á recluta disponible.

Reemplazo de 1879.

Alcorcon.

1 Bonifacio Pontes Talavera..... Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en  
caja para la reserva.  
7 Eduardo Gonzalo Verges. .... Pasa de activo á recluta disponible.

Pinto.

1 Julian Malos Garcia..... Ingresa en caja para activo.  
4 Juan Morago Crespo..... Exceptuado. Exento de responsabilidad con ar-  
reglo al art. 92 de la ley.  
6 Lorenzo Sainero Garcia..... Idem id. id. con arreglo al 87 de id.  
7 Julian Ruiz de Dios..... Idem id. id. con arreglo al 92 de id.  
8 Estéban Fernandez Melones..... Idem id. id. id.  
13 Manuel de Lara y Perez..... Idem id. id. id.  
16 Antonio Baras Paso..... Pasa de activo á recluta disponible.  
18 Mariano Sastre Aguado..... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87  
de la ley.

San Martin de la Vega.

2 Vicente Garcia Roldan..... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92  
de la ley.  
6 Gregorio Manuel Serrano Filguera. Idem id. id. con arreglo al 88 de id.  
7 Deogracias Casado Carpintero.... Idem id. id. con arreglo al 92 de id.  
8 Feliciano Timoteo Rubio Lopez.... Idem id. id. con arreglo al 87 de id.

Parla.

5 Julian Hurtado Gonzalez..... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92  
de la ley.  
6 Tomás Velasco Fernandez..... Pendiente por enfermo.  
8 Pio Lopez Artalejo..... Pasa de reserva á recluta disponible.  
13 Hipólito Rodriguez Aguado..... Pendiente por enfermo.

Valdemoro.

1 Leandro Perez San José..... Exento con arreglo al art. 92.  
3 Antonio Dominguez Vallejo..... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92  
de la ley.  
8 Gumersindo Bustos Vallejo..... Idem id. id. id.  
11 Antonio Sierra Pindengolas..... Idem id. id. id.  
12 Victor Albor Garcia..... Idem id. id. id.

Torrejon de Velasco.

4 Policarpo de la Cruz Calleja.... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92  
de la ley.  
5 José Robles Huerta..... Idem id. id. id.  
12 Claro Hipólito Sanchez Bravo.... Idem id. id. id.  
15 Angel Reinoso Robles..... Pasa de reserva á recluta disponible.  
16 Doroteo Castillo Rodriguez..... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92  
de la ley.

Carabanchel Bajo.

3 Sinfonso Antonio Urosa Vicente.. Pasa de reserva á activo.  
6 Blas Fuentes Rodriguez..... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92  
de la ley.  
11 Victoriano Navarro Cañas..... Idem id. id. id.  
13 Victoriano Lopez Robles..... Idem id. id. id.  
16 Mariano Ruiz Aguado..... Idem id. id. id.

Getafe.

1 Prisco Garcia Jimenez..... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92  
de la ley.  
5 Celestino Pascual Benavente..... Idem id. id. con arreglo al 87 de id.  
10 Nicanor Vizoso Novo..... Idem id. id. con arreglo al 92 de id.  
20 Andrés Ortega Martin..... Idem id. id. con arreglo al 87 de id.  
25 Antonio Martin Cervera..... Idem id. id. con arreglo al 92 de id.  
30 Mariano Garrote Alonso..... Idem id. id. con arreglo al 87 de id.  
32 Pedro Cervera Butragueño..... Idem id. id. id.  
37 Eusebio Muñoz Alonso..... Idem id. id. con arreglo al 88 de id.

Villaverde.

1 Faustino de San Juan de la Puente. Pendiente de expediente.  
3 Domingo Zapatero Santos..... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87  
de la ley.  
8 Pablo Garcia Zapatero..... Idem id. id. con arreglo al 92 de id.  
10 Francisco Barrios Barbalimpia.... Idem id. id. id.  
11 Antonio Narciso Perales Sanio.... Idem id. id. con arreglo al 87 de id.

Ciempozuelos.

1 Blas Flores Diaz..... Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92  
de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
2 Ignacio Rajado García.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.	2 Eduardo Antonio Bricio Bruzon...	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
5 Abdon Pascual Gonzalez.....	Idem id. id. id.	3 Emeterio Gaspar Baltasar Amaro..	Idem id. id. con arreglo al 88 de id.
7 Valentin Gomez Bueno.....	Idem id. id. con arreglo al 88 de id.	5 Julian Niceto Herranz Hernandez.	Idem id. id. con arreglo al 92 de id.
9 Silvestre Anastasio Sabas.....	Idem id. id. con arreglo al 92 de id.	<b>Leganés.</b>	
12 Tomás Ruiz Cano.....	Idem id. id. id.	1 Pedro Dorado Callejo.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.
14 Juan Arenas Novillo.....	Idem id. id. con arreglo al 87 de id.	4 Agustin Callejo Maroto.....	Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.
15 Juan Bautista Ramon.....	Idem id. id. con arreglo al 92 de id.	14 Julian Galan Zamora.....	Idem id. id. con arreglo al art. 92 de id.
16 Andrés Rivera Fernandez.....	Idem id. id. con arreglo al 87 de id.	25 Valentin Santorcaz Chicote.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
17 Trinidad Julian Rodriguez.....	Idem id. id. con arreglo al 92 de id.	<b>Titulcia.</b>	
18 Pedro García Cerceño.....	Idem id. id. id.	1 Victoriano Marin Martinez.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
21 Gregorio Ineso de San José Lorenzo	Idem id. id. id.	<b>Serranillos.</b>	
23 Nicanor Gallego Cerceño.....	Idem id. id. id.	2 Gumersindo Manzano Sanchez....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
<b>Fuenlabrada.</b>		4 Petronilo Fernandez Martin.....	Pasa de recluta disponible a activo.
1 Francisco Pedro Redondo Cobos...	Exento con arreglo al art. 92 de la ley.	6 Roman Lopez Ocaña.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
4 Julio Vieja Moreno.....	Idem id. id. id.	8 Nicolás José Arribas Diaz.....	Idem id. id. id.
16 Eladio Sanz Gaitan.....	Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva a recluta disponible.	<b>Buenavista.</b>	
17 Cástor Ocaña Gonzalez.....	Exento con arreglo al art. 87 de la ley.	160 Leopoldo Galvez Holguin.....	Ingresa en caja para activo.
18 Santos Romeral Aguado.....	Idem id. id. con arreglo al 92 de id.	196 Julio Anita y Villate.....	Pasa a recluta disponible.
20 Gregorio Montero Perez.....	Idem id. id. id.	<b>Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.</b>	
<b>Griñon.</b>			
4 Gregorio Asenjo Gonzalez.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.		
<b>Moraleja de Enmedio.</b>			
1 Enrique Arranz Fuentes.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.		
<b>Carabanchel Alto.</b>			
1 Saturio Herranz Villa.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.		

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 26 del mes de Junio de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. <i>Pesetas céntimos.</i>
D. Gonzalo Mora.....	Madrid.....	Rústica.....	Colmenar.....	Clero.....	10
D. Regino Martin.....	Meco.....	Idem.....	Meco.....	Idem.....	125.25
D. Aquilino Lucas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12.58
D. Juan Felipe Gomez.....	Alcorcon.....	Idem.....	Alcorcon.....	Idem.....	28
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12.75
D. Manuel Perales.....	Villaverde.....	Idem.....	Villaverde.....	Idem.....	81.25
D. Santos Mora.....	Valdeavero.....	Idem.....	Camarma.....	Idem.....	25
D. Miguel Albarran.....	Vallecas.....	Idem.....	Vallecas.....	Idem.....	93.75
D. Luciano de la Morena.....	Navalcarnero.....	Idem.....	El Alamo.....	Idem.....	4.88
D. Pio Olivares.....	San Sebastian.....	Idem.....	San Sebastian.....	Idem.....	12.50
D. Manuel Frutos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30.50
D. Pedro Carcajona.....	Idem.....	Idem.....	Alcobendas.....	Estado.....	6.50

Madrid 16 de Junio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

### Ayuntamientos.

#### Barajas.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta y Junta de asociados se arrienda en pública subasta el cobro de los derechos de consumo á venta libre de todos los artículos siguientes:

Carnes de reses vacunas y lanares, carnes de cerda frescas y saladas, aceite y jabon de todas clases, aguardientes, alcohol y licores, vinos de todas clases y vinagres y granos de todas clases y sus harinas.

La duración del remate, que tendrá lugar en la casa consistorial el día 22 del corriente mes, á las diez de su mañana, será por todo el año económico de 1882 á 83, bajo el tipo con los recargos autorizados de 23.074 pesetas 67 céntimos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Barajas 14 de Junio de 1882.—El Alcalde, Valentin Julian.

#### Los Molinos.

Se halla expuesta al público por término de ocho dias en la Secretaría del

Ayuntamiento la matrícula del subsidio industrial ó de comercio para el año económico de 1882 á 83, á fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren convenientes, pues pasado no serán atendidas las que se presentasen.

Los Molinos 10 de Junio de 1882.—El Alcalde, Bernabé Lopez.—El Secretario.

Tambien se halla expuesto al público por término de ocho dias el padron de contribuyentes por cédulas personales para el año económico de 1882 á 1883 para oír las reclamaciones que siendo justas se presenten.

Los Molinos 10 de Junio de 1882.—El Alcalde, Bernabé Lopez.—El Secretario.

#### San Martín de Valdeiglesias.

Habiéndose recogido un cerdo, como de tres arrobas y media, de raza extremeña, se anuncia que el que se crea con derecho á él se presente en esta Alcaldía á

reclamarle con documentos que justifiquen lo necesario.

San Martín de Valdeiglesias 14 de Junio de 1882.—Saturnino Martin.

Estando formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1882-83, se anuncia que por término de ocho dias estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que se presenten.

San Martín de Valdeiglesias 14 de Junio de 1882.—Saturnino Martin.

#### Dirección general de Correos y Telégrafos.

El día 26 del actual, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Dirección general, sita en la calle de Carretas, número 10, la licitacion pública del arrastre de las sillas de posta del Estado desde Villalba al Real Sitio de San Ildefonso que ocuparán los Sres. Ministros y

otros altos funcionarios durante la permanencia de SS. MM. en el mismo.

El pliego bajo cuyas condiciones ha de contratarse dicho servicio se hallará de manifiesto en la referida dependencia todos los dias de doce á cinco de la tarde, y el de la subasta hasta la una.

La cantidad que se debe depositar en la Caja general de Depósitos es la de 2.000 pesetas, y las proposiciones se redactarán del modo siguiente:

«Me obligo á desempeñar el servicio del arrastre de las sillas de posta que se ocupen por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos desde Villalba hasta el Real Sitio de San Ildefonso y viceversa y otros puntos que arranquen de los citados durante la jornada de SS. MM., por el precio de.... pesetas por cada viaje de ida ó de vuelta de la silla número 1.º; el de.... pesetas de ida ó vuelta por las sillas números 2, 3 y 4, y el de.... pesetas por el número 5, y á cumplir las demás condiciones que se establezcan en el pliego aprobado por S. M.»

Madrid 14 Junio 1882.—El Director general, Cándido Martinez.